

SESAMO BIENES RAICES S.A.

DESIGNACIÓN DE NUEVO DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ordena la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 28 de Febrero de 2.018, mediante la cual se hace conocer el Directorio de SÉSAMO BIENES RAICES S.A., con domicilio en la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, mandato que durará en sus funciones por tres ejercicios a saber:

Presidente: EDUARDO HORACIO MOMO, DNI: 10.427.352, Cuit: 20-10427352-2, nacido el 2 de diciembre de 1952, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentino. Profesión: Ingeniero, Estado Civil: casado en 1° nupcias con Sra. Clyde Josefa Cesana, domiciliado en calle Eva Perón N° 284- Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Vicepresidente: CLYDE JOSEFA CESANA, DNI: 10.510.482, Cuit: 27-10510482-6, nacida el 31 Enero de 1953, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentina. Profesión: Ama de casa. Estado Civil: casada en 1° nupcias con Eduardo Horacio Momo, domiciliada en calle Eva perón N° 284 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina

Director suplente: MARÍA FLORENCIA MOMO, DNI: 31.707.649, Cuit: 27-31707649-0, nacida el 10 de Septiembre de 1985, en Venado Tuerto, Nacionalidad: argentina, Profesión: Directora de Cine, Estado Civil: soltera, domiciliada en calle Eva perón N° 284 - Venado Tuerto - Santa Fe - Argentina, los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.

Venado Tuerto, 1 de Marzo de 2018.

\$ 75 349220 Mar. 26

AGROFRUIT S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados AGROFRUIT S.A.S. s/Constitución, Expediente N° 621/2018, a los 6 días del mes de febrero del año 2018 se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se denominará AGROFRUIT S.A.S. cuyos socios son: el Sr. DOMINGO RUBÉN SANTORO, argentino, mayor de edad, casado con la Sra. Adriana Noemí NIGRI, comerciante, titular del D.N.I N° 12.703.970, CUIT N° 20-12703970-5, con domicilio real en calle Fray Cayetano N° 1821 de la ciudad de Buenos Aires; y por la otra, ABRILIT S.A., CUIT N° 30-70836140-9, con sede social en calle 9 de Julio N° 1149 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, inscripta al T° 84, F° 8589, N° 466, en fecha 05 de noviembre de 2003. Domicilio social: 9 de Julio N° 1143, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe. Duración: 99 años, desde la inscripción en el Registro Público. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica tanto en el país como en el extranjero: la realización de todo tipo de negocios con bienes inmuebles urbanos y rurales, construcción de edificios, su locación, su financiación y la administración de propiedades. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario o celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y todo otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital social: \$ 25.000, representado por 25.000 acciones de \$ 1.- valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a cinco personas. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se prescinde de Sindicatura, Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular Tomás Litmanovich, argentino, nacido el 15/07/1987, D.N.I. N° 33.189.837, CUIT N° 20-33189837-7, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1149 de .la ciudad de Rosario; Domingo Rubén Santero, argentino, nacido el 16/11/1956, D.N.I N° 12.703.970, CUIT ?20-12703970-5, con domicilio real en calle Fray Cayetano N° 1821, de la ciudad de Buenos Aires y Administrador Suplente: Matías Saúl Litmanovich, argentino, nacido el 19/01/1985, D.N.I. N° 31.115.965 CUIT N° 20-31115965-9, con domicilio real en calle 9 de Julio N° 1149, de la ciudad de Rosario. Cierre del ejercicio social: 31 de agosto de cada año.

\$ 55 350176 Mar. 26

FALUCHO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar dispuesto a los autos caratulados FALUCHO S.A. s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, según expediente Expte. 181/2018 (21-05196611-9), que se tramitan por ante el Registro Público del Sr. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 20 de fecha 29 de Diciembre de 2017 se reúnen los accionistas de FALUCHO S.A. para la elección de un nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE DEL DIRECTORIO - DIRECTOR TITULAR: Sr. Aquiles Oscar Fertoni, domiciliado en calle Sarmiento 4261, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Carina Mariana Von Der Thusen, domiciliada en calle Saavedra 2355, Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 15 de Mayo de 2018.

\$ 45 350836 Mar. 26

MAJAM S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados MAJAM S.A. s/CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, Expte. N° 152- Año 2018, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber de la constitución de la siguiente sociedad:

1.- Denominación: MAJAM S.A. (Sociedad Anónima).

2.- Accionistas: MARTÍN ALBERTO GARCÉS, argentino, casado. Psicólogo, nacido el 24 de noviembre de 1967, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 18.619.914, CUIT N° 20-18619914-7; JERÓNIMO ALBERTO GARCÉS, argentino, soltero, estudiante, nacido el 15 de junio de 1995, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 38.818.587, CUIT N° 20-38818587-7 y MATEO JUAN GARCÉS, argentino, soltero, estudiante, nacido el 2 de enero de 1999, con domicilio en Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 41.492.117, CUIT N° 20-41492117-6.

3.- Lugar y fecha de constitución: San Jorge, provincia de Santa Fe, 02/01/2018.

4.- Domicilio legal: Rivadavia 368 de la ciudad de San Jorge, departamento San Martín, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) INMOBILIARIA: a) Adquisición y/o enajenación de inmuebles rurales y/o urbanos en general, b) Organizar loteos y/o subdivisiones de tierras por cuenta propia, en inmuebles propios, y su urbanización en barrios abiertos o cerrados, clubes de campo o barrios privados, c) La comercialización de áreas o lotes para viviendas o de unidades funcionales, espacios deportivos, recreativos, de esparcimiento, socioculturales, residenciales, hotelería, y todo otro de similar tenor de dichas urbanizaciones realizadas sobre terrenos propios, d) La administración de todo proyecto urbanístico que la sociedad desarrolle conforme su objeto, e) El proyecto, diseño, desarrollo, construcción, refacción y/o mantenimiento de obras complementarias de los proyectos urbanísticos a realizar, f) Alquilar inmuebles urbanos y rurales propios, con la participación de corredores inmobiliarios debidamente matriculados contratados para tales fines. Todas ellas con la exclusión de las actividades comprendidas en el art. 299 inc. 4to. de la Ley 19.550 y la Ley Provincial N° 13.154. II) CONSTRUCTORA: a) Proyectar, dirigir y construir obras de ingeniería y arquitectura públicas y privadas, con la asociación y/o contratación de profesionales matriculados habilitados para tales fines. III) FINANCIACIÓN: a) Otorgar financiación en la comercialización de lotes y/o unidades derivadas de los procesos de subdivisión de tierras y/o urbanización, b) Mediante aportes de capital en sociedades o a particulares, dar y/o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, constituyendo hipotecas, prendas de todo tipo y demás derechos reales. Estas actividades se efectuarán con exclusión de todas aquellas que puedan estar comprendidas en el art. 299 - inc. 4° de la Ley 19.550 y en la Ley de Entidades Financieras.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000, representado por 3.000 acciones de \$ 100 de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de \$ 300.000, equivalente a 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 100 cada una y de 1 voto cada una, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Martín Alberto Garcés, 60 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 6.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 2%; Jerónimo Alberto Garcés, 1.470 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 147.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49% y Mateo Juan Garcés, 1.470 acciones de \$ 100 cada una, equivalentes a \$ 147.000, nominativas no endosables de 1 voto, representativas del 49%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de diez (10) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente, y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durarán tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): MARTÍN ALBERTO GARCÉS. Director Titular (Vicepresidente): JERÓNIMO ALBERTO GARCÉS. Director Suplente: MATEO JUAN GARCÉS.

Santa Fe, 27 de Febrero de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 361,35 349479 Mar. 26

CIDAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CIDL S.A. s/Designación de Autoridades, (CUJ: 21-05196641-1), en trámite ante el Registro Público de Comercio, hace saber que en la firma CIDL S.A., en fecha 23/12/2016, mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 274, se ha resuelto la modificación del Directorio, el que queda conformado de la siguiente manera: Director Titular Presidente: EDUARDO DIOGENES RICHARD, domiciliado en Av. Pte. Illia 305 8F, SAN LUIS, D.N.I. N° 11.913.791. Director Suplente: MARÍA ELENA SONZOGNI, domiciliada en Avda. Gral. Paz N° 6549, Santa Fe, D.N.I. N° 17.772.445. Síndico Titular: ANDRÉS SEBASTIAN ROSMAN, domiciliado en Hernandarias N° 330, Santa Fe, D.N.I. N° 31.058.872, Síndico Suplente: MARIANO AJANELLI, domiciliado en Moreno N° 2787, Santa Fe D.N.I. N° 31.516.155. Santa Fe, 13 de Marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 350395 Mar. 26

MARÍA IGNACIA SRL

TRANSFORMACIÓN EN S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 77 Inc. 4 de la ley 19550, se informa que en fecha 30 de Enero de 2018 se ha resuelto la transformación de MARÍA IGNACIA SRL en sociedad por acciones simplificada (ley 27349), Se deja constancia que no hay socios que se retiren ni se incorporan nuevos con motivo de la transformación referida. También se ha aprobado el balance especial preparado al efecto al 31/12/2017. El estatuto aprobado se resume así: Denominación anterior: MARÍA IGNACIA SRL - Denominación Continuada: MARÍA IGNACIA S.A.S. - Domicilio Social: Reconquista (SF) - Sede Social: San Lorenzo N° 1115- Reconquista (SF) - Duración: 99 años desde su inscripción en el RP - Capital Social: \$ 100.000 representado por 10.000 acciones de \$ 10 cada una de un voto por acción. El capital se suscribe e integra por los socios en igual proporción a las tenencias en la sociedad originaria - Objeto Social: A) Agropecuaria: Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde y/o invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino; cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí; agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, ganaderas, apícolas, granjeras y horticultura; B) Representaciones y Mandatos: Podrá otorgar

y/o recibir representaciones, comisiones o mandatos relacionados con el objeto social; C) Inmobiliarias; mediante la compra, venta, permuta, explotación, construcción, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, sus alquileres, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos con fines de explotación, renta o enajenación, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles, que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirla dentro de lo previsto por el artículo 299 inc. 4 de la Ley 19.550, de la ley de Entidades Financieras o que recurra al ahorro público, como también las actividades de corretaje inmobiliario previstas en los arts. 1 y 9 de la ley 13.154. En su caso y según la operatoria se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en la materia de que se trate.- Administración y Representación: a cargo de un directorio de uno a tres miembros titulares y uno o -más suplentes que durarán tres ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Directores Designados: I) TITULAR: Presidente: Adelqui Remigio MASAT, argentino, casado, empresario, nacido el 1 de Julio de 1951, DNI 8.584.757, CUIT 20-08584757-1 y II) SUPLENTE: Germán MASAT, nacido el 20 de Noviembre de 1992, argentino, soltero, estudiante, DNI N° 37.209.012, CUIL 20-37209012-0, ambos domiciliados en calle San Lorenzo N° 1115 de Reconquista (SF).

Ejercicio Social: 31 de Diciembre.

\$ 100 349674 Mar. 26

RUTAFE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dra. Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. Ma. Julia Petracco y por Resolución de fecha 09 de Octubre de 2017, se ordenó la publicación de edictos del contrato constitutivo: RUTAFE S.R.L.

Socios: Cvjetkovich Gastón Gustavo, argentino, nacido el 29 de Junio de 1972, D.N.I. N° 22.755.241, soltero, comerciante, con domicilio en Moreno 2682 de Venado Tuerto y Delmonte Maira Betina, argentina, nacida el 17 de Enero de 1971, D.N.I. N° 21.536.850, soltera, comerciante, con domicilio en Moreno 2682 de Venado Tuerto.

Denominación: RUTAFE S.R.L.

Fecha de constitución: Acta Constitutiva primera, 17 de Julio de 2017.

Domicilio: Legal Maipú N° 730 de la localidad de Venado Tuerto, Santa Fe.

Término de Duración: 20 (veinte) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Servicio de Transporte y Turismo: el de transporte de pasajeros de corta, mediana y larga distancia, urbanos e interurbanos, tanto nacional como internacional. A tales efectos la sociedad podrá prestar servicios de encomienda y de traslados de equipaje, podrá prestar servicios turísticos y de logística a los viajeros y pasajeros.

Servicio de Agencia de Viajes y Turismo. La sociedad tendrá facultades para celebrar todo tipo de contratos para la adquisición o locación de vehículos con los que se llevará a cabo su objeto social. En especial ser dador o tomador de Leasing, prenda con o sin registro, fianzas y cuantos más fuere menester para el cumplimiento de su objeto.

Capital: El capital se fija en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en partes iguales: Cvjetkovich Gastón Gustavo, doce mil quinientas (12.500) cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y Delmonte Maira Betina, doce mil quinientas (12.500) cuotas o sea pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000).

Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de Julio de cada año.

Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio Gerente.

Socio Gerente: Se designa a Cvjetkovich Gastón Gustavo DNI 22.755.241.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, la fiscalización será ejercida por todos los socios.

Venado Tuerto, Marzo de 2018

\$ 115 350676 Mar. 26

SKYLINE SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados SKYLINE SRL s/Constitución de Sociedad, Expte. 191, Año 2018 que se tramitan por ante El Registro Público del Juzgado de lera Instancia en lo Civil y Comercial de la lera Nominación de Santa Fe, se hace saber: Socios: IVAN DARÍO SERORENA, argentino, Maestro Mayor de Obras, de apellido materno HAKANSON, nacido el 02 de Diciembre de 1976, casado en primeras nupcias con ANDREA FABIANA ACOSTA, domiciliado en Calle Javier de la Rosa 1326, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 25.497.447, CUIT 20-25497447-2; y la Sra. ANDREA FABIANA ACOSTA, argentina, ama de casa, de apellido materno ABRAHAM, nacida el 2 de Septiembre de 1975, casada en primeras nupcias con IVAN DARÍO SERORENA, domiciliada en Calle Javier de la Rosa 1326, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 24.292.888, CUIL 27-24292888-7.

Fecha del instrumento de constitución: 21 de Febrero de 2018.

Denominación: SKYLINE S.R.L.

Domicilio Social: JAVIER DE LA ROSA Nro.1326 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

- Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y/o administración de inmuebles propios urbanos y/o rurales. Se excluyen expresamente de la presente actividad las vinculadas a corretaje inmobiliario reguladas por la Ley Provincial Nro. 13.154;

- Construcción, refacción, ampliación, terminación y/o mantenimiento de bienes inmuebles, públicos o privados, en zonas rurales o urbanas. Incluyendo los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales, comerciales y/o civiles, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas; servicios de asesoramiento técnico relacionados a la construcción.

- Compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación y alquiler de máquinas, equipos y herramientas industriales para la construcción, como así también de todo tipo de materiales destinados para la construcción y demás artículos conexos.

- Fabricación y comercialización de aberturas metálicas y/o aluminio incluyendo la provisión de vidrios, la colocación, mantenimiento y reparación, y la compra venta de accesorios y repuestos para la fabricación de las mismas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por UN MIL (1000) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio IVAN DARÍO SERORENA, Quinientas (500) cuotas, representativas de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y ANDREA FABIANA ACOSTA, Quinientas (500) cuotas, representativas de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), integrando cada uno en efectivo y en este acto el 25%.

Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 años de la fecha de la inscripción del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio IVAN DARÍO SERORENA, D.N.I. N° 25.497.447, CUIT 20-25497447-2, domiciliado en Calle JAVIER DE LA ROSA 1326, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe a quien se designa como Socio Gerente por tiempo indeterminado.

Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 02 de marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

IMAR OBRAS Y PROYECTOS S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IMAR OBRAS Y PROYECTOS SRL s/Constitución de Sociedad, Expte. 192, Año 2018 que se tramitan por ante El Registro Público del Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Santa Fe, se hace saber:

Socios: RODOLFO MARTÍN BRASCA, argentino, Maestro Mayor de Obras, de apellido materno DOBAÑO, nacido el 21 de Marzo de 1977, soltero, domiciliado en Calle Lavalle 6035, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, poseedor del Documento Nacional de Identidad 25.781.308, CUIT 20-25781308-9; y el Sr. RODOLFO JESÚS BRASCA, argentino, comerciante, de apellido materno BONATTI, nacido el 13 de Abril de 1955, casado en primeras nupcias con MARTA NORMA DOBAÑO, domiciliado en Calle Gorostiaga 1342, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Documento Nacional de Identidad 11.100.477, CUIT 20-11100477-4.

Fecha del instrumento de constitución: 21 de Febrero de 2018.

Denominación: IMAR OBRAS Y PROYECTOS S.R.L.

Domicilio Social: GOROSTIAGA Nro. 1340 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades:

- Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y/o administración de inmuebles propios urbanos y/o rurales. Se excluyen expresamente de la presente actividad las vinculadas a corretaje inmobiliario reguladas por la Ley Provincial Nro. 13.154;

- Construcción, refacción, ampliación, terminación y/o mantenimiento de bienes inmuebles, públicos o privados, en zonas rurales o urbanas. Incluyendo los edificios sujetos al régimen de propiedad horizontal; construcción de obras de ingeniería y/o arquitectura, industriales, comerciales y/o civiles, públicas y/o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas y/o privadas; servicios de asesoramiento técnico relacionados a la construcción.

- Compra, venta al por mayor y menor, importación, exportación, distribución, representación y alquiler de máquinas, equipos y herramientas industriales para la construcción, como así también de todo tipo de materiales destinados para la construcción y demás artículos conexos.

- Fabricación y comercialización de aberturas metálicas y/o aluminio incluyendo la provisión de vidrios, la colocación, mantenimiento y reparación, y la compra venta de accesorios y repuestos para la fabricación de las mismas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por Un Mil (1000) cuotas de capital de pesos Cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: El socio RODOLFO MARTÍN BRASCA, Novecientas Cincuenta (950) cuotas, representativas de pesos Noventa y Cinco Mil (\$ 95.000) y RODOLFO JESÚS BRASCA, Cincuenta (50) cuotas, representativas de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), integrando cada uno en efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor de 2 años de la fecha de la inscripción del presente contrato.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Socio RODOLFO MARTÍN BRASCA, D.N.I. N° 25.781.308, CUIT 20-25781308-9, domiciliado en Calle LAVALLE 6035, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe a quien se designa como Socio Gerente por tiempo indeterminado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por todos los socios.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Noviembre de cada año.

Santa Fe, 02 de Marzo de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 189 349709 Mar. 26

CALCER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio con sede en Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Denominación: CALCER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha: 01/02/2018. Sede Social: Urunday N° 1226 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Socios: los Sres. Bulla Pablo Tomas, titular del DNI 23.022.262, argentino, comerciante, fecha de nacimiento 27 de Diciembre de 1972, CUIL 20-23022262-3, soltero, con domicilio en calle San Martín N° 360 de Oliveros, Santa Fe, Ettorre Franco, titular del DNI 31.540.680, argentino, comerciante, con fecha de nacimiento el 01 de Marzo de 1985, CUIL 20-31540680-4, soltero, con domicilio en Calle Urunday N° 1226 de Rosario, Santa Fe y Zapata Diego Mauricio, titular del DNI 24.493.591, argentino, comerciante, con fecha de nacimiento 30 de Julio de 1975, CUIL 20-24.493.591-6, soltero, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 460 de Timbues, Santa Fe. Capital: doscientos diez mil (\$) 210.000). Socios gerentes: Sres. Bulla Pablo Tomas, titular del DNI 23.022.262, Ettorre Franco, titular del DNI 31.540.680 y Zapata Diego Mauricio, titular del DNI 24.493.591 Administración y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas y el aditamento "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso procedida la denominación social, actuando en forma individual indistinta Fiscalización: A cargo de todos los socios. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, recepciones, clasificaciones, análisis y entregas de granos, a la parte vendedora o compradora, que no se encuentra presente en el momento en que se produce el cambio de titularidad de la mercadería. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Duración: quince (15) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Fecha cierre ejercicio: 31 de octubre de cada año.

\$ 65 348876 Mar. 26

CARE S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Se comunica que en fecha 29/12/2017, el socio GASTÓN DANIEL GARETTO, D.N.I. 26.877.430 ha cedido sus 5.000 cuotas de capital que posee en la sociedad al Señor MATÍAS ALEJANDRO BERARDO, D.N.I. 31.516.452, CUIT 20-31516452-5, nacido el 16/03/1985, argentino, con domicilio en 27 de Febrero 2367 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 348864 Mar. 26

CLIMATIC S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

Fecha de Resolución: 01 de febrero de 2018

Composición de los órganos de administración: se ha resuelto designar como gerentes a la señora María Eugenia Martínez Fernández, DNI 26.968.362, CUIT 27-26968362-2, con domicilio en calle 3 de Febrero N° 1026 1° B y al señor Jorge Martínez Fernández, DNI 30.136.803, CUIT 20-30136803-9, con domicilio en calle San Lorenzo N° 2861 1° A.

\$ 45 348724 Mar. 26

CHELINI PINTURERÍA Y VIDRIERÍA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de la Cesión de Cuotas de CHELINI PINTURERÍA Y VIDRIERÍA S.R.L., a saber:

1) ANA MARÍA SERENELLI dice: Que Cede en carácter de donación, el total de las cuotas sociales que su mandante tiene a la fecha, que son Diez Mil (10.000) cuotas sociales, que a su valor en Pesos cada una totalizan un Capital de \$ 100.000 en partes iguales Al Sr. ALEJANDRO HERNÁN CHELINI, que recibe Cinco Mil (5.000) cuotas sociales que representan \$ 50.000 del Capital Social y a la Sra. GEORGINA ELISABET CHELINI que recibe Cinco Mil (5.000) cuotas sociales que representan \$ 50.000 del Capital Social.

2) De este modo el CAPITAL SOCIAL que es de \$ 200.000 (Doscientos Mil pesos), divididos en (20.000) cuotas de Pesos (\$10) cada una; quedando integrado de la siguiente manera: La Srta. LUCILA PAULA FACCIANO: es titular de diez mil (10.000) cuotas de capital que representan \$ 100.000, es decir Pesos Cien Mil la Sra. GEORGINA ELISABET CHELINI es titular de cinco mil (5.000) cuotas de capital que representan \$ 50.000; es decir PESOS CINCUENTA MIL y el Sr. ALEJANDRO HERNÁN CHELINI es titular de cinco mil (5.000) cuotas de capital que representan \$ 50.000; es decir Pesos Cincuenta Mil. Todos los socios prestan su total conformidad a esta cesión entre socios.

\$ 52,50 348861 Mar. 26

ECOSOL S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, a ordenado la siguiente publicación respecto del Contrato Social de ECOSOL S.R.L., a saber:

1) Integrantes: Los socios son: ALBELO, MARIANO FÉLIX, D.N.I. 25.002.447, C.U.I.L. 23-25002447-9, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, nacido el 12/01/1976, de estado civil divorciado s/Res. Del 18/8/08 inscripta al Tomo N° 20, Folio N° 394 y N° 1304, Juzgado N° 1 de San Lorenzo, con domicilio en calle Corrientes N° 1145 de la ciudad de Oliveros, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe y el Sr. NAZUTTI, JUAN CARLOS, D.N.I. 7.685.537, C.U.I.L. 20-07685537-5, de nacionalidad argentino, nacido el 04/07/1949, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresita Beatriz Botta, D.N.I. 6.518.551, C.U.I.L. 27-06518551-8 con domicilio en calle Viamonte N° 457 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Razón social y domicilio: La sociedad se denominará ECOSOL S.R.L., con domicilio en Viamonte N° 457 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

3) Fecha de constitución: 12/01/2018

4) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, por sí o asociada a otras personas, en forma accidental o permanente, las siguientes actividades: transporte, comercialización y tratamiento de residuos de cualquier naturaleza y origen, sean peligrosos o no y en cualquier estado de agregación, a través de las siguientes operaciones: depósitos dentro o sobre la tierra, biodegradación y tratamientos térmicos. Para la consecución de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes autorizan.

6) Capital social: (\$ 500.000) divididos en un cincuenta mil (50.000) cuotas de Pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: ALBELO, MARIANO FÉLIX, suscribe Treinta y Siete Mil Quinientas (37.500) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Trescientos Setenta y Cinco Mil (\$ 375.000); NAZUTTI, JUAN CARLOS suscribe Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de capital o sea la suma de PESOS Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

7) Administración y uso de la firma social: La administración de la sociedad estará a cargo del gerente con amplias facultades que al efecto establece la Ley 19.550. Se designa a NAZUTTI, JUAN CARLOS como socio gerente de ECOSOL S.R.L.

8) Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Representación legal: A cargo del gerente.

10) Fecha cierre ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 80 348860 Mar. 26

E.G.C. S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la sociedad denominada E.G.C. S.A. por asamblea Nro. 23 de fecha 07/12/2017 se ha resuelto designar a la Sra. Adriana Rosa Deluca, argentina, apellido materno Petrelli, técnica en informática, nacida el 29/06/1956, casada con Miguel Ángel García Camacho, con domicilio en calle Paraguay 819 Piso 2do A de Rosario, DNI 12.125.166 CUIT 27-12125166-9 como Directora titular y Presidente del Directorio; al Sr. Miguel Ángel García Camacho, argentino, apellido materno Arias, Contador Público, nacido el 6/7/1953, casado con Adriana Rosa Deluca, DNI 10.779.959, CUIT 20-10779959-2, con domicilio en calle Paraguay 819 Piso 2do. A de Rosario como director suplente; al Sr. Pablo Andrés Bonetto, argentino, contador público, apellido materno Ramonda, divorciado, domiciliado en calle Córdoba 1664, piso 5 Opto. "A" DNI 21.646.145 como Sindico titular y a la señora Malvina Yamile Vezzoni, argentina, abogada, apellido materno Fioravanti, domiciliada en calle Rioja 1471 Piso 8vo de Rosario, soltera, DNI N° 20.295.866 como Sindica suplente.

Se publica el presente en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10, 12, y 60 de la Ley 19.550.

\$ 45 348896 Mar. 26

ENIMAX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En los autos caratulados ENIMAX S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Retiro e Ingreso Socio, Modif. Art. Adm. Renuncia Designación de Gerente, Expte. N° 5552/17, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuestos fecha 22 de febrero de 2018, la publicación de edicto complementario con los datos personales de los nuevos socios que a continuación se transcriben: BETIANA LORENA CARRANZA, D.N.I. N° 30 683 586 con C.U.I.L. N° 27-30683586-1, nacida el 04 de enero de 1984, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Almafuerte 979 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, provincia de Buenos Aires; DAVID BERNABÉ SALEY D.N.I. N° 25.925.513, con C.U.I.L. N° 23-25925513-9, nacido el 30 de mayo de 1977 argentino, estado civil casado con María Cecilia Ahumada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Rademil 469, de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; el señor DANIEL SEBASTIÁN RIZZUTI D.N.I. N° 31.095.999, con C.U.I.L. N° 20-31095999-6, nacido el 17 de octubre de 1974, argentino, estado civil soltero, de profesión técnico en informática, con domicilio en calle Rondeau 80 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, Provincia de Buenos Aires; el señor GUSTAVO ALEJANDRO BONIFACIO, D.N.I. N° 20.642 128, con C.U.I.L. N° 20-20642128-3, nacido el 08 de diciembre de 1968, argentino, estado civil casado con Valeria Isabel Josefina Murare profesión comerciante, con domicilio en calle Somoza 815 de la ciudad de San Nicolás de Los Arroyos, partido del mismo nombre Provincia de Buenos Aires.

\$ 52,50 348741 Mar. 26

FINANCEWIND S.A.S.

ESTATUTO

1. Integrantes de la sociedad: LUCAS MIGUEL SABBATINI, argentino, nacido el día 14 de abril de 1979, D.N.I. N° 27.121.298, CUIT 20-27121298-5, comerciante, de estado civil divorciado según Resolución N° 4611 de fecha 23/11/2015 del Tribunal de Familia N° 7, con domicilio en Av. Carballo N° 194 - 2 "G" de la ciudad de Rosario, y BRUNO PERONA, argentino, nacido el 21 de abril de 1993, D.N.I. N° 37.202.336, CUIL 20-37202336-9, Licenciado en Ingeniería Comercial, soltero, con domicilio en Catamarca N° 3642 de la ciudad de Rosario.

2. Fecha del instrumento de constitución: 22 de febrero de 2018.

3. Denominación social: FINANCEWIND S.A.S.

4. Sede social: Av. Luis Cándido Carballo N° 114 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto social: Tiene por objeto desarrollar, por sí o asociada con terceros las siguientes actividades: a) Asesoramiento e intermediación en la comercialización electrónica de productos y bienes; b) Prestación de servicios relativos a la gestión de cobranzas de todo tipo de entidades incluyendo personas físicas, personas jurídicas, públicas o privadas y a la administración pública nacional, provincial y/o municipal y sus reparticiones.

6. Plazo de duración: 50 años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Lo constituye la suma de \$ 450.000 (pesos cuatrocientos cincuenta mil), representado por 450.000 acciones de \$ 1,00 cada una y de un voto; 100% suscriptas y 25% integradas. Lucas Miguel Sabbatini suscribe 225.000 acciones y Bruno Perona suscribe 225.000 acciones.

8. Administradores y representantes legales en forma indistinta: Administradores Titulares: Lucas Miguel Sabbatini y Bruno Perona, ambos con domicilio especial en la sede social. Administradora Suplente: Julia Carmen Arce, D.N.I. N° 36.816.491, con domicilio especial en la sede social. Todos por plazo indeterminado.

9. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 50 348721 Mar. 26

GATO NEGRO S.R.L.

REACTIVACIÓN Y AUMENTO DE CAPITAL

1- GATO NEGRO S.R.L. Que por convenir a sus intereses los comparecientes resuelven reactivar el plazo de duración de la sociedad que venció el 20 de Septiembre de 2017 por veinte (20) años o sea hasta el 20 de Septiembre de 2037.- Aumentar el Capital Social de la Sociedad a la suma de Pesos Cien Mil (\$360.000), o sea en la suma de pesos Cincuenta mil (\$ 400.000). Este aumento dividido en trescientas sesenta mil (360.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una es suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor SALVADOR INDALECIO GONZALES ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000) y el señor JULIO FRUCTUOSO GONZÁLEZ ciento ochenta mil (180.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), integrando en este acto el 25% del capital suscripto en dinero efectivo y el saldo en el término de 12 meses también en efectivo. Como consecuencia del presente aumento la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera CLAUSULA QUINTA: El Capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 100.000) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de un peso (\$ 1) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: el Socio SALVADOR INDALECIO GONZÁLEZ, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000) y el Socio JULIO FRUCTUOSO GONZALES, doscientas mil (200.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una o sea un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000). El Capital se encuentra totalmente Suscripto-Ratifican y confirman las demás cláusulas y condiciones que no hubieran sido modificadas por el presente, las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.- Asimismo ratifican y confirman todos los negocios, diligencias, actos y contratos efectuados por la sociedad hasta la fecha.

\$ 55 348830 Mar. 26

GRUPOMAD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por resolución de la Asamblea Ordinaria N° 19 de GRUPOMAD S.A. celebrada el 22/12/2017 y Acta de Directorio N° 22 de misma fecha, se procedió a elegir el Directorio de la sociedad el que quedó constituido de la siguiente manera: Director Titular y

Presidente: Sr. Sebastián Martínez, DNI 32.125.560, CUIT 20-32125560-5 y domicilio especial en Zeballos 1306 de Rosario; Director suplente: Sra. Mercedes Barraza, DNI 5.883.869, CUIT 27-05883869-9 y domicilio especial en Zeballos 1306 de Rosario.

\$ 45 348723 Mar. 26

GONZALBUS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados GONZAL BUS S.R.L. s/Contrato - Expte. Nro. 60- año 2018, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con sujeción a lo siguiente:

Datos de los Socios: En la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Enero de 2018, los señores González Daniel Alejandro, nacido el 17 de Julio de 1965, argentino, comerciante, casado con Latinista Mariela Viviana, domiciliado en Calle Rioja 2439 de Rosario, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 17.326.428, CUIT N° 20-17326428-4 y González Tomas Alejandro, nacido el 27 de Agosto de 1999, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en Calle Rioja 2439 de Rosario, quien acredita su identidad personal mediante DNI N° 41.975.796, CUIT N° 23-41975796-9.

Fecha de instrumento constitutivo: 2 de Enero de 2018

Denominación: GONZAL BUS S.R.L.

Domicilio: Rioja 2439, Rosario, provincia de Santa Fe.

Duración: de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción registral.

Capital: \$ 4.000.000 (Cuatro millones de pesos) divididos en cuatrocientas mil (400.000) cuotas iguales de valor nominal pesos diez (\$ 10) cada una.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades comerciales: Transporte terrestre en General y en especial transporte de pasajeros, transporte para el turismo y oferta libre, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros incorporados bajo contrato de leasing y toda clase de actividades vinculadas al transporte automotor, incluso, empresas de Viajes y Turismo, excursiones de tipo turísticas, ya sea por cuenta propia o asociadas a terceros.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. Se designa como Gerente al Señor GONZÁLEZ DANIEL ALEJANDRO y como Gerente Suplente al Señor GONZÁLEZ TOMAS ALEJANDRO

Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 110 348730 Mar. 26

INSTITUTO DEL NIÑO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE GERENTE

De conformidad con lo normado en el artículo 10 de la ley general de sociedades N° 19550, se hace saber que por reunión de socios de fecha 22 de Noviembre de 2017 realizada en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los socios del INSTITUTO DEL NIÑO SRL, inscripta en el registro público de comercio en la sección contratos al TOMO 121, FOLIO 1321, NUMERO 423 en fecha 08 de Abril de 1970 y modificatorias, acordaron designar como gerente no socia de la sociedad a la señora Silvina Noemí Aliberti, argentina, nacida el día 14 de Enero de 1966, casada, DNI N° 17.460.582, CUIT/CUIL N° 27-17469582-9, con domicilio real en calle Dorrego N° 3040 de la ciudad de Rosario, quien aceptó el cargo para el cual fue designada y fijó domicilio a los fines del ejercicio del cargo en calle Entre Ríos N° 1647 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 348909 Mar. 26

IONES COMUNICACIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

I. Por instrumento privado de fecha 06 de Febrero de 2018 el Sr. GABRIEL EDUARDO CICCIOLO, argentino, titular del DNI 25.482.429, CUIT 20-25482429-2, nacido el 07/02/1977, de profesión comerciante, con domicilio real en calle 3 de Febrero 2936 Rosario, Santa Fe, Argentina, casado en primeras nupcias con Luciana Schmidlin, titular del DNI 26.027.310, cedió la cantidad de Quince Mil (15.000) cuotas sociales de un peso (\$ 1,00) de valor nominal, de su titularidad en la sociedad IONES COMUNICACIONES S.R.L. a favor del Sr. JOSÉ LUIS CICCIOLO, argentino, titular del DNI 24.199.144, CUIT 20-24199144-0, nacido el 16/07/1975, de profesión abogado, con domicilio real en calle Rivadavia 1321, Correa, Santa Fe, Argentina, soltero, quien adquirió la totalidad de las cuotas cedidas, esto es la cantidad de quince mil cuotas (15.000 cuotas) de valor nominal \$ 1.- (pesos uno) cada una, representativas de un capital de pesos quince mil (\$ 15.000). Como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera QUINTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00), dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una, que los socios han suscrito e integrado con anterioridad a este acto, de la siguiente manera: el socio GABRIEL EDUARDO CICCIOLO, 265.000 (Doscientos sesenta y cinco mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, representativas de \$ 265.000,00 (pesos doscientos sesenta y cinco mil); la socia GRACIELA DEL CARMEN CASTILLO, 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, representativas de \$ 20.000,00 (veinte mil) y, el socio JOSÉ LUIS CICCIOLO, 15.000 (quince mil) cuotas de \$ 1,00 (pesos uno) cada una, representativas de \$ 15.000,00 (quince mil).

\$ 60 348908 Mar. 26

LOS JACARANDAES S.R.L.

LIQUIDACIÓN

Por estar así dispuesto en los autos caratulados LOS JACARANDAES S.R.L. s/liquidación (Expte. 1021, año 2.017, legajo 20031870, CUIJ 21-02498592-1) que tramita por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que según la Reunión de socios celebrada en Rosario el 18 de octubre de 2016 se ha resuelto lo siguiente: 1) Poner término a partir del 31 de Julio de 2016 de la sociedad Los Jacarandaes S.R.L., dejando acordada la disolución y liquidación de la misma a esa fecha, aprobando la gestión de los socios gerentes; 2) Designar como liquidador a la Sra. Liliana Pierina Rubiolo por unanimidad; 3) Aprobar el balance de liquidación final y el proyecto de distribución.

\$ 45 348865 Mar. 26

JOSÉ MARÍA MÉNDEZ E HIJOS S.R.L."

CAMBIO DE GERENCIA

1. Fecha del instrumento: 9 de Febrero de 2018.

2. Cambio Socio Gerente: El Sr. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ manifiesta que renuncia al cargo de gerente a partir de la fecha.

Los socios ACEPTAN por unanimidad la renuncia presentada por el Socio Gerente Sr. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha y DESIGNAN en su reemplazo como Socio Gerente por el término de duración de la sociedad, al socio Sr. JUAN PABLO MÉNDEZ, D.N.I. Nro. 32.114.046 y CUIT 20-32114046-8 con domicilio en Avda. Maipú N° 681 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

\$ 456 348816 Mar. 26

LIMPIEZA TOTAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Julia Petraco, en autos caratulados: LIMPIEZA TOTAL S.A s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, (Expte. N° 497/2017. CUIJ 21-05790399-3), se ordena la siguiente publicación de Edicto: Por Asamblea General Ordinaria N° 13 del 22/01/2016 y Acta de Directorio N° 11 del 22/01/2016, se procedió a la constitución de designación de autoridades, quedando de la siguiente forma: Presidente: el Sr. Carlos Valerio Cudola, titular del DNI N° 16.805.620, CUIT, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1638 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Directora suplente la Sra. Cristina Edith Cudola, titular del DNI N° 16.008.264, CUIT N°, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1638 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 348854 Mar. 26

MEDNUKE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CAMBIO DE DOMICILIO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe el día 9 de Noviembre 2017, comparece la Dra. Sara María Maderna, abogada, inscripta en la matrícula del colegio de Abogados al T: XLI F: 027 y hace saber que la Cláusula Segunda del Contrato Social de MEDNUKE S.R.L quedará redactada de forma definitiva de la siguiente forma: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio Legal en calle RODRÍGUEZ N° 1044 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

\$ 45 348887 Mar. 26

SUBSANACIÓN SOCIEDAD CIVIL LOS LAPACHOS

TRANSFORMACIÓN EN MAULION AGROPECUARIA S.A.

I.- En la ciudad de Rosario, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete entre JOSÉ MARÍA MAULION, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1980, D.N.I. Nro. 28.392.227, CUIT Nro. 20-28392227-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Carla Betsabe Anzunielli, profesión Ingeniero agrónomo, domiciliado en Corrientes N° 832 5° de la ciudad de Rosario; NATALIA MAULION, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1975, D.N.I. Nro. 24.586.453, CUIT Nro. 27-24586453-7, de estado civil divorciada según sentencia de divorcio N° 3209 de fecha 18/11/2005, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, profesión maestra jardinera, domiciliada Corrientes N° 832 5° piso de la ciudad de Rosario, JOAQUÍN ANTONIO MAULION, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1978, D.N.I. Nro. 26.667.508, CUIT Nro. 23-2667508-9, soltero, analista en sistemas informáticos, domiciliado en Corrientes N° 832 5° de la ciudad de Rosario y JULIÁN MARÍA MAULION, argentino, nacido el 24 de mayo de 1988, D.N.I. Nro. 33.562.332, CUIT Nro. 20-33562332-1, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Corrientes N° 832 5° de la ciudad de Rosario, se reúnen para subsanar las observaciones realizadas por la Inspección General de Personas Jurídicas dentro del Expediente N° 01107-0008588-4, y convienen aclarar los siguientes puntos, a saber: a) Aprobar por unanimidad la regularización/subsanación de la sociedad civil LOS LAPACHOS en MAULION AGROPECUARIA S.A.-

b) Aprobar por unanimidad los estados contables de LOS LAPACHOS SOCIEDAD CIVIL al 30 de junio de 2017, el balance cerrado al 30 de junio de 2017 y la resolución del aumento de capital de MAULION AGROPECUARIA S.A., ya que el capital social de LOS LAPACHOS S.C. resulta insuficiente para llevar a cabo el objeto de la sociedad y además ha quedado desactualizado. Por lo cual se aumenta el capital social, en la misma proporción que los socios tenían en la SOCIEDAD CIVIL. El aumento de capital fue realizado mediante la capitalización de los resultados acumulados, y en este acto se acompaña la certificación contable que acredita dicho aumento, tal como lo solicitan.-

c) Denominación social: en cuanto a la denominación se resuelve por unanimidad adoptar la denominación de MAULION AGROPECURIA S.A.

Habiendo cumplimentado con lo solicitado, se emite un texto ordenado del Estatuto.

II.- ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo inc. a) de la LSC nro. 19550, se hace saber de la transformación/constitución de MAULION AGROPECUARIA S.A. de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS: JOSÉ MARÍA MAULION, argentino, nacido el 8 de septiembre de 1980, D.N.I. Nro. 28.392.227, CUIT Nro. 20-28392227-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Carla Betsabe Anzunielli, profesión Ingeniero agrónomo, domiciliado en Corrientes N° 832 5° de la ciudad de Rosario; NATALIA MAUON, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1975, D.N.I. Nro. 24.586.453, CUIT Nro. 27-24586453-7, de estado civil divorciada según sentencia de divorcio N° 3209 de fecha 18/11/2005, dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, profesión maestra jardinera, domiciliada Corrientes N° 832 5a piso de la ciudad de Rosario, JOAQUÍN ANTONIO MAULION, argentino, nacido el 15 de Mayo de 1978, D.N.I. Nro. 26.667.508, CUIT Nro. 23-2667508-9, soltero, analista en sistemas informáticos, domiciliado en Corrientes N° 832 5° de la ciudad de Rosario y JULIÁN MARÍA MAULION, argentino, nacido el 24 de mayo de 1988, D.N.I. Nro. 33.562.332, CUIT Nro. 20-33562332-1, de estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Corrientes N° 832 5° de la ciudad de Rosario.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de septiembre de 2017.

DENOMINACION: MAULION AGROPECUARIA S.A.

DOMICILIO: Corrientes 832 piso 5 de la ciudad de Rosario.

PLAZO: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: El capital social es de Pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), representado por cinco mil acciones (5.000), de Pesos cien cada una de ellas (\$ 100) de valor nominal. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

OBJETO: Tiene por objeto la explotación agrícola, forestal y ganadera, en campos propios o de terceros mediante: aparcerías, medierías, arrendamientos rurales, arrendamientos accidentales por cosecha, pastoreo, pastaje, capitalización de vacas, crías, recrías, invernada o administración de campos y otras firmas lícitas de explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad, jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus fundones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o "menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros-; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Primer Directorio: Director titular-Presidente: JOSÉ MARÍA MAULION, D.N.I. N° 28.392.227; Director suplente: ANTONIO AMADEO MAULION, D.N.I. N° 6.065.155, CUIT 20-06065155-9, argentino, casado en primeras nupcias con María Luisa, Esmeralda Morante, comerciante, nacido el 26 de febrero de 1946, domiciliado en Calle Corrientes 832 piso 5 de la ciudad de Rosario.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo, dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO: 30 de junio de cada año.

\$ 130 348885 Mar. 26

METALFRANCH S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

(Tomo 154 Folio 12346 N° 1089 del 23/07/2003) Se comunica al Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de Registro Público de comercio que:

- 1) Han realizado una Prorroga del contrato social de la sociedad por el término de 21 años a partir del 23 de Julio de 2003.
- 2) Han acordado un aumento de Capital Social de Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) que se encuentra totalmente suscrito e

integrado a Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representado por 5.000 cuotas de \$ 10 cada una. El Sr. Franchina José Luis suscribe 2500 cuotas de capital o sea \$ 25 000 integra \$ 6.250 en este acto en efectivo, resto dentro de los 60 días en efectivo; el Sr Franchina Héctor Daniel suscribe 2500 cuotas o sea \$ 25.000 integra \$ 6.250 en este acto en efectivo, resto dentro de los 60 días en efectivo.

3) Fecha del Instrumento: 07/02/2018

\$ 45 348831 Mar. 26

M & M SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Secretario del R.P.C., se ha ordenado la publicación del siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

1) Integrantes de la sociedad: JULIO CESAR MARINARO, Documento Nacional de Identidad N° 12.662.160, CUIL N° 20-12662160-5, nacido el trece de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, de 59 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Gerardi, viudo, de profesión empresario, con domicilio Amenabar N° 2826, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe; y CELESTE MARÍA NOELIA MARINARO, Documento Nacional de Identidad N° 33.945.332, CUIT N° 20-33945332-3, nacida el seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, de 29 años de edad, de nacionalidad argentina, apellido materno Casteinovo, soltera, de profesión empresaria, con domicilio en Av. Aristóbulo del Valle N° 6169 - Piso 1- Doto. 2, ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia Santa Fe.

2) Fecha de contrato: 06 de noviembre de 2017

3) Razón Social: M & M SERVICIOS S.R.L.

4) Duración: La sociedad tendrá una duración de 20 (veinte) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: El objeto principal de la sociedad está constituido por la prestación de servicios integrales para compañías de seguros por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o el extranjero realizando pericias, investigaciones, ajuste de daños, inspecciones, relevamientos, liquidaciones, informes, inspecciones previas, dictámenes y todo otro servido requerido por las compañías de seguros para la administración de siniestros y/o aceptación de coberturas; incluye la prestación de servicios de relacionamiento comercial en materia de seguros, entre compañías legalmente constituidas especialistas y productores o asesores.

6) Domicilio: En la ciudad de Santa Fe, Provincia Santa Fe.

7) Capital Social: El capital sodalse fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), dividido en mil (1.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una. Las cuotas partes son suscriptas en las siguientes proporciones El señor Julio César Marinaro, 950 (novecientas cincuenta) cuotas partes, 95% (noventa y cinco por ciento), por la suma de \$ 95.000 pesos noventa y cinco mil y la señora Celeste María Noelia Marinaro, 50 (cincuenta) cuotas partes, 5% (cinco por ciento), por la suma de \$5.000 (pesos cinco mil). La integración del capital se hace por todos los socios en efectivo, en el presente acto en un 25% y el 75% restante del aporte en efectivo se comprometen a integrarlo dentro del plazo de dos años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios con el voto unánime del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

8) Administración: La administración, dirección y representación será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, procedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. El plazo de duración será de TRES ejercicios, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes desempeñaran las siguientes funciones: dirección, administración, comercialización y servicios, quien podrá ejercer todas las funciones, capacidades, facultades, actos, negocios y contratos previstos en la CLAUSULA QUINTA y administrativas propias del desenvolvimiento y objeto social de la entidad, incluso autorizado para abrir cuentas corrientes bancarias, cajas de ahorro, librar cheques, por montos acordados en descubierto o sobregiros, realizar pagos a proveedores, gastos generales, impuestos, tasas, contribuciones y servicios y personal en relación de dependencia, estándole vedado comprometer a la entidad en operaciones ajenas al objeto social, facultad esta que podrá ejercerse con el previo y expreso consentimiento y autorización de los demás socios.

9) Sede social: San Martín 3531, ciudad de Santa Fe.

10) Designación de Socio Gerente: Se designa al Sr. JULIO CESAR MARINARO, Documento Nacional de Identidad N° 12.662.160, CUIL N° 20-1662160-5, quién actuará cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

Santa Fe, 20 de febrero de 2018. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 133 348823 Mar. 26

PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.

DISOLUCIÓN

Disolución de sociedad, PALMIRA F. DE ZANARDO S.R.L.:

1. Fecha del instrumento: 7 de Julio de 2016

2. Disolución: Disolver la sociedad que conforman por expresa decisión de los socios.

2. Liquidadores: Designar como liquidadores de la misma a los socios gerentes, Sres.: José Francisco Cabral y Wally Zanardo.

\$ 45 348819 Mar. 26

ROSARIO BOLSAS S.R.L.

PRORROGA

En Rosario, a los veintidós días del mes de setiembre de 2017, se reúnen los señores ROBERTO EDUARDO MORELLI, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1942, L.E. N° 4401582, divorciado de sus primeras nupcias de Blanca Norma Disassio, de profesión industrial, de apellido materno García, domiciliado en Provincias Unidas N° 1101 de Rosario, C.U.I.T. N° 20-04401582-0, RUBÉN OSVALDO MORELLI, argentino, D.N.I. N° 13544210, de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Marisa Rita Gagliardi, según Resolución N° 42/97 de fecha 30/04/1997, tramitada por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, Expte. N° 264, de profesión industrial, nacido el 29 de agosto de 1959, domiciliado en Provincias Unidas N° 1101 de Rosario, Provincia de Santa Fe, de apellido materno García. C.U.I.T. N° 20-13544210-1 y CARINA ANDREA MORELLI, D.N.I. N° 21825554, argentina, de profesión industrial, nacida el 29 de diciembre de 1970, casada en primeras nupcias con Alejandro Sergio Mangano, de apellido materno Disassio, domiciliada en Provincias Unidas N° 1101 de Rosario. C.U.I.T. N° 27-21825554-5, todos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos integrantes de la sociedad que gira bajo la denominación de ROSARIO BOLSAS S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 151, Folio 17431 y N° 2038 del 21 de diciembre de 2000 y sus posteriores modificaciones, inscritas en el Registro Público de Comercio en Contratos, al Tomo 157, Folio 17360 y N° 1337 del 18 de agosto de 2006, y al T° 158, Folio 16806 y N° 1277 del 31 de julio de 2007 y al T 163, Folio 28197 y N° 1719 a fin de proceder a la prórroga de la mencionada sociedad cuyo contrato social vence el 15 de octubre de 2017, resolviendo prorrogarla por el término de cinco años más desde el vencimiento del contrato social.

Con motivo de la prórroga que se realiza la cláusula Tercera del Contrato social original queda redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá una duración de diez años contados a partir de la inscripción de la Reconstitución en el Registro Público de Comercio. Se procede también a realizar una modificación de la cláusula quinta del Contrato Social decidiendo un aumento del capital social que actualmente es de \$ 150000 (ciento cincuenta mil pesos) por \$ 350000 (trescientos cincuenta mil pesos), llevándolo por lo tanto a \$ 500.000 (quinientos mil pesos) dividido en 500000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 (un peso) cada una y mantener sobre dicho capital aumentado los mismos porcentajes de participación que poseían sobre el capital social antes del aumento. Como consecuencia del aumento de capital efectuado, el capital queda perteneciendo a los socios en las siguientes proporciones: ROBERTO EDUARDO MORELLI 125000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 125000 (ciento veinticinco mil pesos) que representa un 25% del capital suscrito, RUBÉN OSVALDO MORELLI 25000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$ 25000 (doscientos cincuenta mil pesos) que representa un 50% del capital suscrito y CARINA ANDREA MORELLI 125000 cuotas de capital de valor nominal \$ 1 cada una, o sea un capital de \$

125000 (ciento veinticinco mil pesos) que representa un 25% del capital suscrito. El capital se encuentra integrado en su totalidad antes de este acto. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social.

\$ 95 348791 Mar. 26

SERVICIOS Y LOGÍSTICA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. Fecha del instrumento: 9 de Febrero de 2018

2. Cambio Socio Gerente: El Sr. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ manifiesta que renuncia al cargo de gerente a partir de la fecha.

Los socios ACEPTAN por unanimidad la renuncia presentada por el Socio Gerente Sr. JOSÉ MARÍA MÉNDEZ aprobando las gestiones realizadas hasta la fecha y DESIGNAN en su reemplazo como Socio Gerente por el término de duración de la sociedad, al socio Sr. JUAN PABLO MÉNDEZ, D.N.I. Nro.: 32.114.046y CUIT 20-32114046-8 con domicilio en Avda. Maipú N° 681 de la ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 348815 Mar. 26

SISO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. SOCIOS: Juan Carlos Adolfo CUETO, argentino, nacido el 19 de Agosto de 1949, L.E. 7.685.852, CUIT 20-07685852-8, de profesión médico, casado en primeras nupcias con María Eugenia Cristina Espona, con domicilio legal en calle Necochea N° 2177 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Napoleón Eugenio GALARZA, argentino, nacido el 2 de Marzo de 1939, L.E. 6.031.439, CUIT 20-06031439-0, abogado jubilado, viudo de María de los Milagros Molinas, con domicilio legal en calle Balcarce 63 Bis, Piso 6, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan José INFANTE, argentino, nacido el 25 de Julio de 1973, D.N.I. 23.344.505, CUIT 20-23344505-4, de profesión médico, divorciado de Florencia Olivé según expediente N° 3439/08 con fecha junio de 2009, Tribunal Colegiado de Familia de la 3° Nominación de Rosario, con domicilio legal en calle Alem N° 1068, Piso 6, Dpto. A, de (a ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Leonardo Cayetano INFANTE, argentino, nacido el 22 de Abril de 1971, D.N.I. 22.175.055, CUIT 20-22175055-2, máster en neuropsicología, casado en primeras nupcias con Débora Cynthia Capucci, con domicilio legal en calle Córdoba 2576 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. RAZÓN SOCIAL: SISO S.R.L.

3. FECHA DEL INSTRUMENTO MODIFICATORIO: 14/02/2018.

4. FECHA DE CONSTITUCIÓN: 01/04/1986. Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos, al Tomo 137, Folio 1147, N° 358, con fecha 8 de Abril de 1986 y modificaciones, todas inscriptas en el Registro Público de Comercio de Rosario en Contratos que se detallan a continuación: a) Cesión de cuotas y modificación del contrato social inscripto en Contratos al Tomo 143 Folio 1106 N° 115 con fecha 18 de Febrero de 1992. b) Modificación del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 146 Folio 19040 N° 2076 con fecha 21 de Diciembre de 1995. c) Acta de aumento de capital, incorporación nuevos socios y modificación del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 147 Folio 3736 N° 1057 con fecha 5 de Julio de 1996. d) Prórroga del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 147 Folio 3746 N° 1058 con fecha 5 de Julio de 1996. e) Prórroga del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 147 Folio 13705 N° 2180 con fecha 18 de Diciembre de 1996. f) Cesión de cuotas sociales inscripta al Tomo 148 Folio 7033 N° 833 con fecha 3 de Junio de 1997. g) Cesión de cuotas sociales inscripta en Contratos al Tomo 148 Folio 10819 N° 1371 con fecha 3 de Septiembre de 1997. h) Cesión de cuotas sociales inscripta en Contratos al Tomo 148 Folio 12344 N° 1574 con fecha 30 de Septiembre de 1997. i) Cambio de domicilio social y modificación del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 149 Folio 16988 N° 1921 con fecha 17 de Noviembre de 1998. j) Prórroga del contrato social y aumento de capital social inscripta en Contratos al Tomo 155 Folio 21315 N° 1663 con fecha 12 de Octubre de 2004. k) Cesión de cuotas y modificación artículo 6° del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 156 Folio 15793 N° 1242 con fecha 3 de Agosto de 2005. l) Cambio de domicilio inscripto en Contratos al Tomo 158 Folio 29554 N° 2304 con fecha 7 de Diciembre de 2007. m) Modificación del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 159 Folio 734 N° 59 con fecha 11 de Enero de 2008. n) Prórroga, aumento de capital y modificación de objeto inscripta en Contratos al Tomo 159 Folio 23247 N° 1868 con fecha 17 de Octubre de 2008. ñ) Cesión de cuotas y

modificación artículo 5° del contrato social inscripta en Contratos al Tomo 161 Folio 19216 N° 1340 con fecha 11 de agosto de 2010. o) Concurso Preventivo Expte N° 1175/10 inscripta en Contratos al Tomo 161 Folio 32627 N° 2221 con fecha 15 de diciembre de 2010. p) Renuncia de Gerente-Designación de Nuevos Gerentes-Modificación Art. 6° del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 165 Folio 8157 N° 489 con fecha 21 de abril de 2014. q) Renuncia de Gerente-Designación de Nuevos Gerentes-Modificación Art. 6° del Contrato Social inscripta en Contratos al Tomo 167 Folio 20351 N° 1329 con fecha de 22 de agosto de 2016.

5. DOMICILIO: Se dispone cambiar la sede social, anteriormente establecida en calle Corrientes N° 2015 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y establecer la nueva sede social en calle Ovidio Lagos N° 1378 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Portal razón, el artículo primero del Contrato Social, queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero Constitución y Domicilio: A contar del 8 de abril de 1986, está constituida con todos los efectos legales SISO Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la ciudad de Rosario y con sede social en calle Ovidio Lagos N° 1378 de Rosario, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto de esta ciudad, del país o del extranjero.

6. CAPITAL SOCIAL: Se dispone el aumento del Capital de la Sociedad hasta la suma de \$ 200.000 (Pesos doscientos mil), de los cuales se encuentran suscriptos e integrados \$ 60.000 (Pesos sesenta mil). La integración del aumento de Capital, es decir, la suma de \$ 140.000 (Pesos ciento cuarenta mil), los socios lo suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Juan José INFANTE suscribe un 31,20% del aumento, o sea \$ 43.680 (Pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 10.920 (Pesos diez mil novecientos veinte), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 32.760 (Pesos treinta y dos mil setecientos sesenta) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; Leonardo Cayetano INFANTE suscribe un 31,20% del aumento, o sea \$ 43.680 (Pesos cuarenta y tres mil seiscientos ochenta), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 10.920 (Pesos diez mil novecientos veinte), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 32.760 (Pesos treinta y dos mil setecientos sesenta) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; Juan Carlos Adolfo CUETO suscribe un 25,09% del aumento, o sea \$ 35.126 (Pesos treinta y cinco mil ciento veintiséis), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 8.781,50 (Pesos ocho mil setecientos ochenta y uno con cincuenta ctvos.), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 26.344,50 (Pesos veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro con cincuenta ctvos.) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento; y Napoleón GALARZA suscribe un 12,51% del aumento, o sea \$ 17.514 (Pesos diecisiete mil quinientos catorce), integrando 25% en este acto, es decir, \$ 4.378,50 (Pesos cuatro mil trescientos setenta y ocho con cincuenta ctvos.), comprometiéndose a integrar el 75% remanente, equivalente a \$ 13.135,50 (Pesos trece mil ciento treinta y cinco con cincuenta ctvos.) en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente instrumento. Por tal razón, el artículo quinto del Contrato Social queda redactada de la siguiente forma: "Artículo Quinto: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) dividido en Doscientas Mil cuotas de Un Peso (\$ 1) cada una siendo suscriptas por los socios en la siguiente proporción: don Juan José INFANTE: 60.840 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 60.840 (Pesos sesenta mil ochocientos cuarenta), teniendo integrado \$ 17.160 (Pesos diecisiete mil ciento sesenta) e integra en este acto \$ 10.920 (Pesos diez mil novecientos veinte) y el resto \$ 32.760 (Pesos treinta y dos mil setecientos sesenta) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Leonardo Cayetano INFANTE: 60.840 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 60.840 (Pesos sesenta mil ochocientos cuarenta), teniendo integrado \$ 17.160 (Pesos diecisiete mil ciento sesenta) e integra en este acto \$ 10.920 (Pesos diez mil novecientos veinte) y el resto \$ 32.760 (Pesos treinta y dos mil setecientos sesenta) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Juan Carlos Adolfo CUETO: 48.890 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 48.890 (Pesos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa), teniendo integrado \$ 13.764 (Pesos trece mil setecientos sesenta y cuatro) e integra en este acto \$ 8.781,50 (Pesos ocho mil setecientos ochenta y uno con cincuenta ctvos.) y el resto \$ 26.344,50 (Pesos veintiséis mil trescientos cuarenta y cuatro con cincuenta ctvos.) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; don Napoleón GALARZA: 24.390 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 24.390 (Pesos veinticuatro mil trescientos noventa), teniendo integrado \$ 6.876 (Pesos seis mil ochocientos setenta y seis) e integra en este acto \$ 4.378,50 (Pesos cuatro mil trescientos setenta y ocho con cincuenta ctvos.) y el resto \$ 13.135,50 (Pesos trece mil ciento treinta y cinco con cincuenta ctvos.) a integrar en el término máximo de un año a contar de la fecha del presente contrato; y don Daniel Alberto FAJARDO: 5.040 cuotas de Un Peso (\$ 1) equivalentes a \$ 5.040 (Pesos cinco mil cuarenta), teniendo integrado \$ 5.040 (Pesos cinco mil cuarenta).

7. Se ratifican todas las cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueren modificadas por el presente.

\$ 430 348875 Mar. 26

GRUPO MEDICO LAS

COLONIAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados, GRUPO MEDICO LAS COLONIAS S.R.L. s/Modificación al Contrato, Expte N° 2877/2017, Folio...., de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que los integrantes de la entidad, Dres. Daniel Omar Hofer D.N.I. N° 17.982.763, Guillermo Santiago Weinberger D.N.I. N° 17.559.691, Luis Antonio Escobar D.N.I. N° 10.280.720, Daniel Ángel Danelon D.N.I. N° 11.549.611 y Claudio Omar Gerstner D.N.I. N° 20.563.776, han resuelto lo

siguiente:

Cesión de Cuotas: Entre el Dr. Daniel Omar Hofer D.N.I. N° 17.982.763, CUIT 20-17982763-9, nacido el 03 de junio de 1966, argentino, casado, con domicilio en calle Lheritier N° 767 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; en cláusulas sucesivas "El Cedente" por una parte y los Dres. Guillermo Santiago Weinberger D.N.I. N° 17.559.691, CUIT 20-17559691-8, nacido el 07 de octubre de 1965, argentino, casado, domiciliado en calle Belgrano N° 849, de la localidad de San Carlos Sud, Provincia de Santa Fe, Luis Antonio Escobar D.N.I. N° 10.280.720, CUIT 20-10280720-1, nacido el 24 de marzo de 1952, argentino, casado, domiciliado en la calle Wutrich N° 654 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe, Daniel Ángel Danelon D.N.I. N° 11.549.611; CUIT 20-11549611-6, nacido el 21 de julio de 1955, argentino, casado, domiciliado en la calle Pte. Perón N° 308 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe y Claudio Omar Gerstner D.N.I. N° 20.563.776, CUIT 20-20563776-2, nacido el 12 de junio de 1969, argentino, casado, domiciliado en calle Moreno N° 1057 de la localidad de San Carlos Centro, Provincia de Santa Fe; en cláusulas sucesivas "Los Cesionarios" por la otra, convienen en suscribir el presente contrato de venta y cesión de veinte (20) cuotas sociales según lo establecido en el contrato de cesión de fecha 07 de octubre de 2017; representativas del Capital Social de la firma "Grupo Médico Las Colonias S.R.L."

Modificación Artículo Cuarto: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 22.000 (veintidós mil pesos) dividido en 220 cuotas partes de \$ 100, (cien) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción:

1) Marcelo José Gulino, suscribe veinte (20) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a un dos mil pesos (\$ 2.000), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de quinientos pesos (\$ 500).

2) Alberto Gaminara suscribe veinte (20) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a un dos mil pesos (\$ 2.000), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de quinientos pesos (\$ 500).

3) Luis Antonio Escobar suscribe veinticinco (25) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de seiscientos veinticinco pesos (\$ 625).

4) María Cristina Lisi suscribe veinte (20) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a un dos mil pesos (\$ 2.000), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de quinientos pesos (\$ 500).

5) Eugenio Luis Bianchi suscribe veinte (20) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a un dos mil pesos (\$ 2.000), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de quinientos pesos (\$ 500).

6) Guillermo Santiago Weinberger suscribe veinticinco (25) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de seiscientos veinticinco pesos (\$ 625).

7) Daniel Ángel Danelon suscribe veinticinco (25) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de seiscientos veinticinco pesos (\$ 625).

8) Carlos Alberto D'addario Carlos suscribe veinte (20) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a un dos mil pesos (\$ 2.000), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de quinientos pesos (\$ 500).

9) Alberto Barukel suscribe veinte (20) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a un dos mil pesos (\$ 2.000), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de quinientos pesos (\$ 500).

10) Claudio Gerstner suscribe veinticinco (25) cuotas, valor nominal: cien pesos (\$ 100) cada una, equivalente a dos mil quinientos pesos (\$ 2.500), integrado en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital que suscribe es decir la suma de seiscientos veinticinco pesos (\$ 625).

Queda establecido que el capital social podrá ser ampliado en el futuro, teniendo los socios derecho de preferencia frente a terceros para la integración del mismo. La Asamblea de socios aprobará las condiciones del aumento de capital en cuanto a monto y plazos de integración.

Santa Fe, 26 de febrero de 2018 - Jorge Freyre, Secretario.

\$ 240 349808 Mar. 26

CADENA DE VALOR S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Eduardo José Manuel Lamarque (h), argentino, nacido el 06/05/1957, D.N.I. 12.788.980 (Cuit 20-12788980-6), divorciado, escribano, domiciliado en Rioja 1474 (10)- Rosario; Ignacio Lamarque, argentino, nacido el 23/03/1988, D.N.I. 32.968.049 (Cuit 20-32968049-6), soltero, comerciante, domiciliado en Montevideo 1332 (16) -Rosario; Joaquín Ignacio Parcel, argentino, nacido 05/28/1986, D.N.I 32.552.200 (CUIT 20-32552200-4), casado, comerciante, domiciliado en calle Brown 2085 (8 A)- Rosario; y Luciano Andrés Gallo, argentino, nacido el 14/03/1990, D.N.I. 34.933.283 (Cuit 20-34933283-4), soltero, comerciante, domiciliado en calle Bv. Oroño 480 (5 B)- Rosario. 2) Instrumento de constitución: Escritura n° 27 del 01/03/2018 ante la escribana Lorena B. Del Carlo y Registro N° 516. 3) Denominación: "CADENA DE VALOR" S.R.L. 4) Sede Social: Rioja 1474 (10) - Rosario. 5) Duración: 50 años. 6) Objeto Social: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzeria, cafetería, b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que áiiieetamente se vincule eos ese objeto. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no fueren prohibidos por las leyes ni por este contrato. 7) Capital: \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de v/n \$ 100 c/u. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de los socios Ignacio Lamarque, Joaquín Ignacio Parcel y Luciano Andrés Gallo, quienes ejercerán indistintamente la representación social y cuyas firmas, con el aditamento de "socio gerente", precedida de ía denominación social, obligarán legalmente a la misma. 9) Balance: Cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 64 349494 Mar. 26
